CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez procesos ordinarios de seguridad social de única instancia.

Informando que la abogada Yolanda Herrera Murgueitio, en calidad de representante legal de la sociedad Servicios Legales Lawyers LTDA, apoderada judicial de Colpensiones, remitió escrito mediante el cual renuncia al poder otorgado mediante escritura pública Nro. 3366 de 2019 en los procesos: 17380311200120230002400, 17380310500220230021900, 17380310500220230022000, 17380310500220230022200, 17380310500220230027500, 17380310500220230027700, aportando la constancia de la comunicación de su renuncia remitida a su poderdante.

De otra parte, COLPENSIONES aportó otorgamiento de poder general, amplio y suficiente a la Unión Temporal Representación Jurídica Colpensiones 2023 representada legalmente por el señor Mauricio Roa Pinzón e identificada con Nit. 901.761.609-8. Por último, remitió sustitución de poder a favor de Carlos Antonio Becerra Rivera.

La Dorada, Caldas, 23 de enero de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que los siguientes procesos cuentan con una situación fáctica y jurídica similar, en aplicación del principio de economía procesal, se celebrará la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social de manera concentrada o conjunta, así:

Caso Nro.	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	HORA
1	17380311200120230002400	MARÍA LEONOR CIFUENTES CAMPIÑO	COLPENSIONES	21 de febrero de 2024	02:30 P.M.
2	17380310500220230021900	JOSÉ CONRADO MARULANDA HERRERA			
3	17380310500220230022000	FLOR ANGELA TIBAVISCO LAGOS			
4	17380310500220230022200	JOSE MARIA MENDEZ VASQUEZ			
5	17380310500220230027500	JOSE DE JESUS DEVIA GUZMAN			
6	17380310500220230027700	LUIS ANGEL CARDOZO			
7	17380310500220230028000	CORNELIO QUINTERO			
8	17380310500220230029300	ROCIO MANJARRES CARO			
9	17380310500220230030200	GERARDO NOREÑA MENESES			
10	17380310500220230030400	RAUL ANTONIO LOZANO			

Las mencionadas diligencias se realizarán de **manera virtual.**

SE ACEPTA la renuncia presentada por la abogada Yolanda Herrera Murgueitio, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 31.271.41 y tarjeta profesional Nro. 180.706 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad Servicios Legales Lawyers LTDA identificada comercialmente bajo el NIT. 900.198.281-8, al poder otorgado por Colpensiones, de conformidad con el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, aplicable al proceso laboral por remisión normativa del artículo 145 del Código General del Proceso.

Igualmente, SE RECONOCE personería jurídica a Unión Temporal Representación Jurídica Colpensiones 2023 identificada con Nit. 901.761.609-8, para actuar en representación de COLPENSIONES conforme al poder general, amplio y suficiente

otorgado mediante la Escritura Pública No. 1969 del 19 de octubre de 2023. Igualmente, SE RECONOCE personería jurídica a la abogada Carlos Antonio Becerra Rivera identificado con T.P 277.711 del C.S. de la J., para actuar como vocero judicial de la administradora en mención.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS
Juez

Firmado Por:
Brayan Stiven Moreno Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dbffa487453774b383ef8e313dc1366ccfe652029a11489f1b6dcfe9a9ba7d5**
Documento generado en 25/01/2024 03:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica